

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 0208 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **MARTIN EMILIO CARVAJAL CARVAJAL** contra la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**, la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER** y **SALUD MIA EPS** . En consecuencia,

1.- NOTIFIQUESE a las entidades convocadas, para que en el improrrogable término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVAN** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, así mismo acompañen las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa.

2.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

3.- VINCÚLESE al presente trámite a **(i) CLINICA LA RIVIERA; (ii) CLINICA LA COLINA; (iii) ARL SEGUROS LA EQUIDAD; (iv) COOMEVA EPS; (v) AFP PROTECCIÓN; (vi) CLINICA FOSCAL.**

4.- NOTIFIQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES Y ENTIDADES VINCULADAS.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3bd32cd3f567095b9d6024d0b40d96523029825c5a4a1f1970593119f7502e6**

Documento generado en 03/06/2021 07:47:35 AM